



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 # 48-51, 2º Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de Noviembre de 2022

Dentro del presente Proceso Ejecutivo laboral de PRIMERA instancia, promovido por el señor(a) **FABIO DE JESUS ORTEGA VAHOS** en contra de **INGENIERÍA Y DESCONTAMINACIÓN LTDA**, con Nit Nro **800157994-2**, representada por el Gerente Dr. **OSWALDO ORTEGA VAHOS**, se incorpora al expediente el memorial que antecede allegado por el liquidador de la demandada, mediante el cual formula excepciones e interpone y sustenta recurso de reposición, frente al auto que libró mandamiento de pago.

Como en el proceso digital no hay constancia de notificación personal a la demandada, se tiene por notificada por conducta concluyente, a partir de la fecha en que presentó el recurso de reposición.

Por lo que se le corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante para que se pronuncie al respecto si lo considera pertinente, conforme a lo estipulado por el artículo 63 del CPLSS y los artículos 319 y 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado por **ESTADOS** No. __183__ fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m. Bello, **17** de noviembre de 2022.

Secretaria